

EMPRESA SUDMEDICA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a junta extraordinaria de accionistas para el martes 10 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, la que se realizará en forma presencial en calle Morandé número 322, oficina 701, Santiago.

La junta tendrá como objeto tratar las siguiente materias:

1. Acordar aumento de Capital de la Sociedad SUDMEDICA S.A., del actualmente existente a una suma adicional de \$4.437.600.000.-, o bien por el monto que determine la junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta.
2. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas y su Reglamento; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos por emisión y de colocación de acciones que se haya producido.
3. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la junta.
4. Informar del fiel cumplimiento de las instrucciones a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la junta a contar del 31 de Octubre del año 2026, en el sitio web de la compañía www.sudmedica.com.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 5 de noviembre de 2026. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 09:00 y 11:00 horas.

Para el caso que no le fuera posible asistir personalmente a la Junta, tendrá a su disposición en el sitio web de la compañía www.sudmedica.com, desde el día 31 de Octubre de 2026, una Carta Poder conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas,

la que deberá ser presentada con documento de identidad de la persona que confiere el poder.

Para los accionistas que adquirieron acciones a través de la modalidad APV, tendrán a su disposición en el sitio web de la compañía www.sudmedica.com, constancia que debe venir firmada por la corredora de bolsa donde mantiene dicha inversión, que deberá acompañar con su documento de identidad, además de una cartola donde figure la tenencia de sus acciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Ángel Trujillo
Presidente Directorio
SOCIEDAD SUDMEDICA S.A.